

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	Fecha de Clasificación	
	Área	Dirección General de Recursos Materiales
	Confidencial	<p>Contrato Simplificado 50230112</p> <p>Domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.</p> <p>Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos</p>
	Fundamento Legal	<p>Artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes:</p> <p>CT-CUM/A-24-2022 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf</p> <p>CT-VT/A-24-2025 https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct</p>
	Rúbrica del titular del área	
	Fecha de desclasificación	
	Rúbrica y cargo del servidor público	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230112

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Dolores Muñoz Ramírez Comercializadora Muve / **INE ELIMINADO 4**

FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
10/04/2023	Transferencia electrónica	AD/MIN/DGRM/096/2023
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	
A más tardar el 30 de mayo de 2023.	CHIMALPOPOCA # 112 ESQUINA 5 DE FEBRERO , COL. CENTRO ALCALDIA. CUAUHTEMOC 06080, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2170199000	1	PZA	<p>Enmicatora de uso MODERADO</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>Enmica en caliente y en frío, ancho de 12 pulgadas (30.48 cm), enmica hasta tamaño doble carta. Marca GBC</p> <p>=====</p> <p>Lugar de entrega: Centro de Desarrollo Infantil: Ubicado en Calle de Chimalpopoca N° 112, esquina San Salvador el Verde, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código postal 06080. previa cita con la Lic. Adriana Rivera Carbajal y/o la C.P. María Teresa Delgado Rubio, a los correos electrónicos: ariverac@mail.scjn.gob.mx; mtdelegador@mail.scjn.gob.mx</p> <p>Garantía de fabricación: Garantía por un plazo mínimo de 6 meses a partir de la fecha de entrega - recepción a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en caso de defectos de fabricación y/o vicios ocultos, deberá sustituir los bienes por otros iguales a los originalmente ofertados, sin ningún costo para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá entregar carta garantía/póliza con la cobertura mínima requerida, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad.</p> <p>Plazo de entrega: A más tardar el 30 de mayo de 2023.</p> <p>Forma de pago: A la entrega total de los bienes, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), y evidencia de que la entrega de los bienes fue a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>=====</p> <p>A. Plazo de prestación del servicio: no aplica. B. Fecha inicio: 10 de abril de 2023 C. Fecha fin: 30 de mayo de 2023 D. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa E. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/096/2023 F. Clasificación: Mínima. G. Fundamento de autorización: Artículos 43, fracción V, 95 y 96 del AGA XIV/2019. H. Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones. I. Fecha de autorización: 10 de abril de 2023 J. Unidad Responsable UR: 23510965S0010001 K. Partida Presupuestaria PP: 21701 L. Área solicitante: CENDI "Artículo 123 Constitucional", adscrito a la (DGRH).</p>	2,285.00	2,285.00

CONTINUA

SIN

TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
BOLÍVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230112

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Dolores Muñoz Ramírez Comercializadora Muve / NS- ELIMINADO 4 / N- ELIMINADO 6 /						
FECHA DEL DOCUMENTO 10/04/2023	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica	OBSERVACIONES			AD/MIN/DGRM/096/2023	
FECHA DE ENTREGA A más tardar el 30 de mayo de 2023.	LUGAR DE ENTREGA CHIMALPOPOCA # 112 ESQUINA 5 DE FEBRERO , COL. CENTRO ALCALDIA. CUAUHTEMOC 06080, MX, DF					
Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>M. Comprobación de recursos: No aplica</p> <p>N. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa a la titular del CENDI "Artículo 123 Constitucional" adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos como administradora del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "proveedor o prestador de servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes o servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.</p> <p>O. Con fundamento en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.</p> <p>=====</p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD DE LA SCJN</p> <p>En los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información generada con motivo de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales de este Alto Tribunal y publicada en el portal de información de esta es pública, salvo aquella relativa a datos que vulneren la sensibilidad del dominio público en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismos que no podrán ser divulgados sin el consentimiento del mismo.</p> <p>Con fundamento en el art 25 fracciones V, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>RESPONSABLE</p> <p>El responsable de recabar sus datos personales para los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales es la Dirección General de Recursos Materiales, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México teléfono 4113-1000.</p> <p>El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integral.</p>		
IMPORTE CON LETRA DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100. M.N.				Subtotal I.V.A. TOTAL	2,285.00 365.60 2,650.60	

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Página 2 / 2

Fecha de Impresión: 07/08/2023 09:27:44

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

2.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

3.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

4.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

FUNDAMENTOS